

Bogotá, miércoles 07 de octubre de 2020

Radicado: E 20200270314
Fecha: 07/10/2020 16:03:58.0
Tipo: OFICIO
Destino: CÁMARA DE



Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: *Respuesta al Cuestionario Citación Audiencia Pública, sesión con los ciudadanos colombianos que han migrado al exterior y retornado al país, remitido vía correo electrónico, el jueves 01 de octubre.*

Respetada Secretaria General:

Reciba desde el ICETEX un cordial saludo y los deseos por el bienestar de los Honorables miembros de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Congreso de la República.

En atención a su comunicación, relacionada con el cuestionario a desarrollarse para la Audiencia Pública del próximo viernes, 09 de octubre, para escuchar a los connacionales que han migrado al exterior y retornado al país; teniendo en cuenta que el ICETEX, en 70 años de servicio a la educación, tiene como propósito facilitar a los estudiantes el acceso a los mejores programas de formación en el país y a un número cada vez mayor de oportunidades de estudio en el exterior, en instituciones de reconocido prestigio internacional, nos permitimos responder a cada una de sus preguntas en materia de nuestra competencia:

- 1. *Sírvase indicar ¿Cuáles son las oportunidades de acceso a la educación superior para los colombianos en el Exterior a través de créditos educativos? Indique cuál es el proceso que debe realizar un colombiano residente en el extranjero para aplicar a dichas oportunidades.***

El ICETEX promueve acceso a la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos a los colombianos, con recursos propios o de terceros. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para contribuir al desarrollo económico y social del país.

El ICETEX cuenta con diferentes líneas de apoyo al acceso y permanencia en la educación superior por medio de créditos en el exterior entre las cuales se encuentran:

1. Líneas de crédito tradicional:

1.1. Crédito Posgrado Exterior Largo Plazo: Esta línea de crédito financia estudios de posgrado en el exterior a nivel de doctorado, maestría y especialización, en instituciones de reconocido prestigio internacional y en programas conducentes a títulos Oficiales, con el fin de que puedan ser convalidados posteriormente en Colombia.

Requisitos mínimos

- Ser colombiano.
- Tener admisión a un programa de Posgrado en el Exterior ya sea doctorado, maestría o especialización.
- Si el solicitante ha tenido o tiene un crédito con el ICETEX, debe haber cancelado mínimo el 50% de la deuda, estar al día en los pagos y continuar amortizando la obligación de acuerdo con el plan de pagos establecido.
- Tener un deudor solidario aceptado por El ICETEX que avalará y firmará con el estudiante los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.
- Autorizar al ICETEX para consultar, registrar y reportar antecedentes crediticios en las entidades idóneas creadas para tal fin.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgo financiero.

Toda la información de requisitos y características se encuentran a través del siguiente link de la página web del ICETEX:

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos/detalle/requisitos?NombreCredito=credito-0-posgrado-en-el-exterior-us-25.000>

Características:

Cuantía: hasta USD 25.000 (veinticinco mil dólares americanos) para programas de posgrado, de acuerdo con la modalidad del Programa a cursar. El desembolso se hace hasta por USD 12.500 (doce mil quinientos dólares americanos) por semestre. Para la modalidad virtual o distancia, el desembolso se hace hasta por USD 8.000.

- Del valor total a desembolsar semestralmente al estudiante, el 50% como mínimo deberá ser para cancelar los costos de la matrícula en las Instituciones de Educación Superior del Exterior, y el 50% restante para cubrir los costos de sostenimiento del joven mientras desarrolla el programa académico, si el programa se desarrolla bajo la modalidad presencial o semipresencial.

- Los desembolsos correspondientes a matrícula se realizarán a la Institución de Educación Superior en que el estudiante desarrolla el programa académico, y los desembolsos correspondientes a sostenimiento se harán a la cuenta bancaria del estudiante.
- Solo se financiarán programas conducentes a títulos Oficiales.
- En los casos de programas bajo la metodología virtual o a distancia, solo se financiará un monto máximo total del Crédito de hasta de USD 8.000. En estos casos el desembolso se realizará solo a la Institución de Educación Superior en que el estudiante desarrolla el programa académico.
- Los créditos educativos que se otorguen para adelantar estudios de educación superior tendrán una tasa de interés variable ajustada cada año.
- Durante los dos primeros años posteriores al desembolso del crédito, el beneficiario solo debe cancelar lo correspondiente al Aporte al Fondo de Invalidez y Muerte.
- Después de los 2 primeros años, se inicia el pago del saldo del 100% del préstamo, más los intereses, en cuotas mensuales, con un plazo hasta de 5 años.
- Los giros de los créditos aprobados se liquidarán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día en que se aplica el pago al beneficiario, para efectos de contabilizar la obligación en pesos colombianos.

Toda la información de requisitos y características se encuentra a través del siguiente link de la página web del ICETEX:

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos/detalle/requisitos?NombreCredito=credito-0-posgrado-en-el-exterior-us-25.000>

1.2. Crédito para Sostenimiento en el Exterior: Esta línea de crédito está dirigida a estudiantes de Pregrado o Posgrado que se encuentren actualmente en el exterior y requieran apoyo para sostenimiento en el desarrollo de sus estudios.

Requisitos mínimos:

- Ser colombiano.
- El estudiante debe encontrarse estudiando en el exterior al momento de solicitar el crédito para ser analizado por comité de crédito y ser susceptible de aprobación.
- Estar cursando un programa de Pregrado o Posgrado en el Exterior ya sea doctorado, maestría o especialización.
- Si el solicitante ha tenido o tiene un crédito con el ICETEX, debe haber cancelado mínimo el 50% de la deuda, estar al día en los pagos y continuar amortizando la obligación de acuerdo con el plan de pagos establecido.
- Tener un deudor solidario aceptado por el ICETEX que avalará y firmará con el estudiante los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.

- Autorizar al ICETEX para consultar, registrar y reportar antecedentes crediticios en las entidades idóneas creadas para tal fin.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgo financiero.

Características:

- Esta línea de crédito tiene una cuantía hasta por USD 12.500 (doce mil quinientos dólares americanos) y se realiza un único desembolso hasta el monto indicado.
- Los créditos de sostenimiento que se otorguen para adelantar estudios de educación superior tendrán una tasa de interés variable ajustada cada año.
- Los giros de los créditos aprobados se liquidarán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día en que se aplica el pago al beneficiario, para efectos de contabilizar la obligación en pesos colombianos.
- Durante el primer año posterior al desembolso del crédito, el estudiante solo debe cancelar lo correspondiente al aporte al fondo de invalidez y muerte.
- Solo se financiarán programas conducentes a títulos Oficiales.

Toda la información de requisitos y características se encuentra a través del siguiente link de la página web del ICETEX: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos/detalle/requisitos?NombreCredito=credito-0-posgrado-en-el-exterior-para-sostenimiento>

1.3. Línea de crédito educativo posgrado exterior complemento a las becas otorgadas por el ICETEX: (Programas de Posgrado en el Exterior ya sea doctorado, maestría o especialización). Dirigida a los beneficiarios de una beca otorgada por el ICETEX, en el marco de los convenios de cooperación suscritos con los diferentes gobiernos.

Requisitos mínimos:

- Ser colombiano.
- Tener admisión a un programa de Posgrado en el Exterior ya sea doctorado, maestría o especialización.
- Si el solicitante ha tenido o tiene un crédito con el ICETEX, debe haber cancelado mínimo el 50% de la deuda, estar al día en los pagos y continuar amortizando la obligación de acuerdo con el plan de pagos establecido.
- Ser beneficiario de una beca administrada por el ICETEX.
- Tener uno deudor solidario aceptado por el ICETEX que avalará y firmará con el estudiante los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.

- Autorizar al ICETEX para consultar, registrar y reportar antecedentes crediticios en las entidades idóneas creadas para tal fin.
 - Tener historial financiero y crediticio favorable.
- No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgo financiero.

Características:

- El monto máximo de crédito será hasta de USD 25.000 (veinticinco mil dólares americanos), de los cuales se realizarán desembolsos semestrales hasta por USD 12.500 (doce mil quinientos dólares americanos). Del valor total a desembolsar semestralmente al estudiante, este recurso lo distribuirá de acuerdo con sus necesidades entre matrícula y sostenimiento.
- Los desembolsos correspondientes a matrícula se realizarán a la Institución de Educación Superior en que el estudiante desarrolla el programa académico, y los desembolsos correspondientes a sostenimiento a la cuenta bancaria del estudiante.
- Solo se financiarán programas conducentes a títulos Oficiales.

Toda la información de requisitos y características se encuentran a través del siguiente link de la página web del ICETEX: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos/detalle/requisitos?NombreCredito=posgrado-us-25.000---complemento-a-las-becas>

1.4. Perfeccionamiento de idiomas USD 8000: Son créditos educativos dirigidos a personas que desean realizar un programa de formación en lengua extranjera fuera del país.

Requisitos mínimos:

- Acreditar nacionalidad colombiana, con la fotocopia del documento de identidad del estudiante.
- Ser admitido en un programa de idiomas en una institución educativa en el exterior donde cursará los estudios.
- El deudor principal (estudiante) y el deudor solidario deben ser sujetos de crédito.
- Tener un deudor solidario aceptado por el ICETEX que avale y firme con el estudiante los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.
- Autorizar al ICETEX para consultar, registrar y reportar antecedentes crediticios del estudiante y del deudor solidario en las entidades idóneas creadas para tal fin.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.

- Ser profesional a nivel universitario, técnico, tecnólogo o estudiante de pregrado con quinto semestre cursado y aprobado.

Características:

- Se financia para programas superiores a 3 meses, con duración máxima de un año, por una cuantía máxima de USD 8.000 (ocho mil dólares americanos).
- Los giros de los créditos aprobados se liquidarán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día en que se aplica el pago al beneficiario, para efectos de contabilizar la obligación en pesos colombianos.

Toda la información de requisitos y características se encuentran a través del siguiente link de la página web del ICETEX:

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos/detalle/requisitos?NombreCredito=perfeccionamiento-de-idiomas-en-el-exterior>

1.5. Pasantía e investigación USD 8.000: Son créditos educativos dirigidos a estudiantes que desean optar por opción en pasantías, o programas de investigación e intercambio educativo fuera del país.

Requisitos mínimos:

- Ser colombiano, que se acredita con la fotocopia del documento de identidad del estudiante.
- Presentar programa de los estudios o investigación a realizar, expedido por el centro docente internacional (traducido al español) indicando fecha de iniciación y terminación del programa académico y costos totales y por período.
- Encontrarse a Paz y Salvo con el ICETEX. Si el solicitante tiene crédito con el Instituto, haber cancelado cumplidamente mínimo el 50% del valor del crédito, no ser deudor moroso del ICETEX y seguir amortizando la obligación, de acuerdo con el plan establecido.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.

Características:

- Cuantía máxima hasta USD 8.000 (ocho mil dólares americanos) para programas con duración mínima de 5 meses.
- El desembolso se efectúa por el total aprobado, con base en los costos calculados y de acuerdo con los requerimientos del usuario.
- Los giros de los créditos aprobados se liquidarán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día en que se aplica el pago al beneficiario, para efectos de contabilizar la obligación en pesos colombianos.
- Después de terminar los estudios o el crédito: se inicia el pago del saldo del 100% del préstamo, más los intereses, en cuotas mensuales, con un plazo

hasta de 5 años. Sobre el saldo consolidado de la deuda (valores girados, más los intereses y prima de seguro generados) se liquidarán cuotas mensuales, durante el plazo establecido.

Toda la información de requisitos y características se encuentran a través del siguiente link de la página web del ICETEX: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos/detalle/requisitos?NombreCredito=pasantias-programas-de-investigacion-e-intercambio-educativo>

Para todas las líneas de crédito anteriormente mencionadas puede aplicar a través del siguiente procedimiento:

Proceso de inscripción:

- El aspirante ingresa a la página WEB de ICETEX <https://portal.icetex.gov.co/Portal>, solicitud de crédito, seleccionar Líneas Posgrado en el Exterior, seleccionar la línea que desea y a continuación solicita tu crédito.
- Realizar diligenciamiento de formulario de crédito y antecedentes crediticios.
- Posteriormente se realiza el comité de crédito verificando el cumplimiento de condiciones.
- Luego de ser aprobado el estudiante debe realizar el cargue de documentos requeridos para la legalización de la solicitud.
- Firma de garantías.
- Desembolso

2. Líneas de crédito condonable:

2.1. Programa Artistas Jóvenes Talentos:

La línea de crédito educativo condonable para artistas se creó como un mecanismo especial de estímulo para artistas colombianos sobresalientes en cualquier área de las artes.

Los créditos educativos condonables están orientados a la financiación total o parcial de los gastos durante el período de estudios, y se destinan para perfeccionar el perfil de cada beneficiario, a través de especialidades o cursos de actualización en instituciones internacionales reconocidas.

Requisitos mínimos

- Ser colombiano.
- Tener entre 18 y los 35 años de edad.
- Residir en Colombia de manera permanente.

- No haber sido beneficiario del programa Artistas Jóvenes Talentos en ediciones anteriores.
- Si el solicitante ha tenido o tiene crédito con el ICETEX, debe haber cancelado el 50% de la deuda, estar al día en los pagos y demostrar que tiene capacidad económica de cumplir con ambas obligaciones.
- Demás requisitos estipulados en la convocatoria vigente. (La certificación de no estar reportado a centrales de riesgo, NO es obligatoria)

Características

- El tiempo de duración de los estudios a realizar será de mínimo 1 mes para cursos cortos que sean considerados como educación terciaria o hasta 2 años para maestrías.
- Los rubros son de 13.000 USD para cursos cortos y 20.000 USD para maestrías.
- Los créditos podrán aplicarse para realizar estudios artísticos encaminados a perfeccionar el perfil de cada joven talento.
- Al terminar el estudio para el cual le fue concedido el crédito condonable, el beneficiario debe regresar al país para iniciar su proceso de retribución (de acuerdo con lo presentado, evaluado y aprobado durante el proceso) convirtiéndose en efecto multiplicador del conocimiento adquirido en el área de su formación artística.
- El Comité de Selección, tendrá la libertad de elegir y proponer mejoras al Proyecto de Retribución. La retribución podrá realizarla en instituciones, entidades u organizaciones que le certifiquen la elaboración de talleres, conferencias, seminarios o demás eventos pertinentes a su formación con una duración mínima de ciento veinte (120) horas prácticas, NO REMUNERADOS
- Los estudios deben realizarse en instituciones extranjeras reconocidas en alguna de las siguientes disciplinas de las artes:
 - Artes Visuales y Plásticas
 - Artes Aplicadas
 - Artes Escénicas
 - Música
 - Cinematografía
 - Literatura

Y en Las siguientes Industrias Creativas:

- Artes Visuales
- Artes Escénicas
- Editorial

- Fonografía
- Audiovisual
- Medios Digitales
- Diseño
- Publicidad

Proceso de inscripción

El Programa Artistas Jóvenes Talentos dará apertura a su próxima convocatoria en un mes aproximadamente a través de la página web del ICETEX y estará dirigida a estudiantes interesados en aplicar a programas en el exterior durante los períodos 2021-1 y 2021-2.

Para mayor información del programa e inscripción al mismo pueden dirigirse al link

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/becas/becas-para-estudios-en-el-exterior/artistas-jovenes-talentos/>

2.2. Programa Pasaporte a la Ciencia:

El programa dio apertura a su última convocatoria en el primer semestre de 2020.

Requisitos mínimos

- Ser colombiano. (No excluye doble nacionalidad o residente en exterior).
- Si el solicitante no ha iniciado sus estudios, debe acreditar que se encuentra “Admitido” a un programa de MAESTRÍA o DOCTORADO en una de las 500 universidades del Ranking de Shanghai, en uno de los 25 centros de investigación establecidos por Thomson Reuters o una de las 25 universidades más innovadoras clasificadas por Thomson Reuters en y que será esta institución la que le otorgue el título. Las maestrías deben ser de tipo investigativo e incluir una tesis de grado o su equivalente, resultado de un proceso de investigación a lo largo del desarrollo del programa académico seleccionado.

Si el solicitante ya inició su programa, debe acreditar que se encuentra “Cursando sus estudios” en un programa de DOCTORADO con las mismas condiciones del punto anterior.

Características

- Busca promover la formación de alto nivel de ciudadanos colombianos a través de créditos parcialmente condonables en las modalidades de maestría y doctorado, enfocadas en áreas pertinentes para el desarrollo del país, y que contribuyan a las alianzas que se hacen parte del componente Ecosistema Científico del programa Colombia Científica. Los programas de maestrías reciben financiación por un período máximo de dos (2) años y por un monto máximo al equivalente en pesos colombianos de USD 78.000. En el caso de los doctorados, la financiación es por un periodo máximo de cuatro (4) años y por un monto máximo al equivalente en pesos colombianos de USD 178.000.

2.3. Premio Mariano Ospina Pérez

El Premio Mariano Ospina Pérez, a través del cual tradicionalmente se ha adjudicado un crédito condonable, concederá, a partir de la convocatoria 2020, dos (2) créditos condonables, los cuales permitirán a los seleccionados realizar estudios de posgrado en el país o en el exterior.

Este programa está dirigido a profesionales en ciencias agropecuarias donde busca mejorar las oportunidades de los pequeños y medianos productores involucrados en las cadenas productivas agrícolas. También podrán participar asociaciones campesinas, cooperativas agropecuarias, emprendimientos rurales e instituciones de investigación cuyos proyectos fomenten la cooperación entre los distintos actores de la cadena de valor (productividad - transformación).

Requisitos mínimos

- El aspirante debe ser mayor de 22 años y menor de 65 años
- Tener un promedio mínimo de notas de pregrado de 3,7/5,0
- Contar con mínimo 1 año de experiencia profesional en el área del programa a realizar (después de haber recibido el título de pregrado).

Características

- Se otorgará un apoyo financiero de hasta USD 16.000 para la realización de estudios de posgrado en Colombia o en el exterior en un área relacionada con la temática de la convocatoria.
- El tiempo de duración de los estudios a realizar será de entre 1 a 2 años.
- Se debe realizar un proyecto de investigación que contenga la siguiente información: 1. Nombre de la organización ejecutora. 2. Cobertura y localización. 3. Valor total del proyecto y plazo de ejecución del proyecto.

4. Objetivo general y objetivos específicos del proyecto. 5. Número de productores que participan indicando la cantidad de mujeres que participan. 6. Experiencia en la implementación de proyectos. 7. Aspectos técnicos: detallar las características físicas y técnicas del proyecto. 8. Aspectos comerciales: posibles aliados comerciales. 9. Aspectos financieros: presentar los presupuestos de ingresos y gastos y flujo de caja. 10. Fuentes de financiamiento. 11. Identificación del bien o servicio que se logrará. 12. Indicadores de resultado, de impacto y financieros. 13. Certificado de cámara de comercio con antigüedad menor a 30 días contados a partir de la fecha de inscripción al concurso.

Proceso de inscripción

La convocatoria al Premio Mariano Ospina Pérez se encuentra abierta actualmente y es posible llevar a cabo el proceso de postulación a través de <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/becas/becas-para-estudios-en-el-exterior/becas-vigentes/> . Dicha convocatoria tiene una fecha límite de postulación hasta el 10 de diciembre del 2020 y se encuentra identificada con el número 6901421 en nuestro sistema.

2. ***Sírvase dar a conocer el portafolio de oferta de becas disponibles por parte del ICETEX en maestrías, doctorados, pregrados, cursos cortos y diplomados en el exterior.***

El ICETEX, como entidad del estado colombiano facultada por la Ley 30 de 1992, es la encargada de seleccionar los beneficiarios de las becas de cooperación internacional, becas de intercambio y las demás becas internacionales que se ofrezcan a los colombianos a través de las distintas entidades públicas del orden oficial.

El portafolio internacional de la entidad brinda varias alternativas a los ciudadanos colombianos, con el propósito de facilitar las oportunidades de educación en el exterior, a través de diferentes modalidades como son las becas ofrecidas por gobiernos y organismos internacionales, programas de créditos total o parcialmente condonables y descuentos ofrecidos por centros docentes extranjeros, fomentando así el acceso, la continuidad y la culminación de estudios.

Los colombianos interesados en acceder a estas oportunidades podrán hacerlo, de conformidad con la publicación de las convocatorias vigentes y con los términos de referencia de cada programa, a través de <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/becas/becas-para-estudios-en-el-exterior>.

A continuación, se relacionan algunas ofertas en las que los estudiantes y profesionales colombianos pueden participar:

1. Becas de Pregrado:

- Hungría
- Federación de Rusia
- República Popular China
- Japón
- Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico (Perú, Colombia, Chile y México)

2. Becas de Posgrado:

- Japón
- Federación de Rusia
- Turquía
- República Popular China
- Hungría
- España (diferentes instituciones)
- Taiwán
- Australia
- Canadá
- México
- Chile
- Ecuador
- Perú
- República Checa
- OEA (Países miembros)
- Corea del Sur
- Reino Unido
- Italia
- Fundación Mariano Ospina Pérez (hacia diferentes países)
- Estados Unidos (diferentes instituciones y alianza Comisión Fulbright)
- Programa “L’oréal para Mujeres en la Ciencia”
- Crédito Condonable para Artistas Colombianos Jóvenes Talentos (hacia diferentes países)
- Pasaporte a la Ciencia (hacia diferentes países en las primeras 500 universidades del ranking de Shanghai y Centros de investigación Thomson Reuters)
- Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico (Perú, Colombia, Chile y México)

3. Cursos Cortos:

- India
- Corea
- Egipto

- Singapur
- Suiza
- OEA (países miembros)
- Crédito Condonable para Artistas Colombianos Jóvenes Talentos (hacia diferentes países)
- Becas Belisario Betancur, “BBB” con el apoyo de la Fundación Carolina (hacia España)
- BBB Jóvenes Talentos - Fundación Carolina (hacia España)

4. Programas Especiales:

- Asistentes de Español en Francia
- Asistentes de Español en El Caribe
- Asistentes de Español en el Reino Unido
- Programa Kospie – Jóvenes Ingenieros (DAAD – Alemania)

Estas ofertas de becas se encuentran disponibles durante el transcurso del año y se actualizan constantemente de conformidad con las fechas de inicio y postulación en los términos de referencia de las mismas.

3. Sírvase dar a conocer el programa de créditos educativos para programa de idiomas en el exterior, así como el procedimiento para aplicar desde el exterior.

El ICETEX cuenta con la línea de Perfeccionamiento de Idioma en el Exterior, la cual permite al beneficiario complementar sus conocimientos en una segunda lengua. Para esta línea se realizan dos convocatorias anualmente, una a mitad de año y otra que iniciará a mediados del mes de octubre.

Requisitos mínimos:

- Acreditar nacionalidad colombiana, con la fotocopia del documento de identidad del estudiante.
- Ser admitido en un programa de idiomas en una institución educativa en el exterior donde cursará los estudios.
- El deudor principal (estudiante) y el deudor solidario deben ser sujetos de crédito.
- Tener un deudor solidario aceptado por el ICETEX que avale y firme con el estudiante los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.
- Diligenciar debidamente el formato virtual que disponga ICETEX, tanto para el estudiante como para el deudor solidario.
- Autorizar al ICETEX para consultar, registrar y reportar antecedentes crediticios del estudiante y del deudor solidario en las entidades idóneas creadas para tal fin.
- Cancelar en la CIFIN el valor correspondiente al estudio de antecedentes crediticios del estudiante y del deudor solidario.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.

- Ser profesional a nivel universitario, técnico, tecnólogo o estudiante de pregrado con quinto semestre cursado y aprobado.

Características:

- Se financia para programas superiores a 3 meses, con duración máxima de un año, por una cuantía máxima de US\$8.000.
- Los giros de los créditos aprobados se liquidarán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día en que se aplica el pago al beneficiario, para efectos de contabilizar la obligación en pesos colombianos.
- El ICETEX antes de proceder a realizar el desembolso, llevará a cabo la verificación de su grado como profesional con el Ministerio de Educación Nacional o con la Institución de Educación Superior que usted reportó.
- En cuanto al pago de cuotas del crédito en moneda diferente a pesos colombianos, estos se liquidarán a la TRM del día en que se efectúe el recaudo en las cuentas del ICETEX.
- El saldo de la deuda incluyendo los intereses generados, se cancela en la siguiente forma:
 - Durante los estudios: Se amortiza el 0% del giro.
 - Después de terminar los estudios o el crédito: se inicia el pago del saldo del 100% del préstamo, más los intereses, en cuotas mensuales, con un plazo hasta de 5 años. Sobre el saldo consolidado de la deuda (valores girados, más los intereses y prima de seguro generados) se liquidarán cuotas mensuales, durante el plazo establecido.
- Durante el período de estudios o de amortización, se pueden efectuar abonos extraordinarios que disminuyen el valor de la deuda y contribuyen a la disminución en la generación de intereses.

Proceso de inscripción:

- El aspirante ingresa a la página WEB de ICETEX <https://portal.icetex.gov.co/Portal>, solicitud de crédito, seleccionar Líneas perfeccionamiento de idiomas en el exterior y a continuación solicita tu crédito.
 - Realizar diligenciamiento de formulario de crédito y antecedentes crediticios.
 - Posteriormente se realiza el comité de crédito verificando el cumplimiento de condiciones.
 - Luego de ser aprobado el estudiante debe realizar el cargue de documentos requeridos para la legalización de la solicitud.
 - Firma de garantías.
 - Desembolso.
4. ***Sírvase indicar cuál es el acompañamiento que el ICETEX realiza a los colombianos en el exterior, que se encuentran vinculados a esta Entidad a través de créditos. Especifique si durante la pandemia del COVID-19 ha realizado alguna asistencia especial e indique los resultados de esta.***

En el marco de la situación de salud pública generada por la pandemia global COVID-19, el ICETEX, realiza seguimiento continuo y apoyo a sus beneficiarios colombianos en el exterior y es así como ha realizado diversas acciones que propenden por la protección de los connacionales. A continuación, se mencionan las acciones realizadas:

Respecto del Programa Becas Mundo para colombianos en el Exterior, se realiza un seguimiento oportuno y frecuente a los becarios, con el fin de tener la certeza de su buen estado de salud física y mental, de estar cumpliendo con las actividades académicas y requisitos de su situación migratoria.

En el marco del apoyo que se está brindando a los colombianos en el exterior por el COVID-19, es importante destacar que 32 becarios colombianos con beneficio de cupo en residencia individual en el Colegio Mayor Miguel Antonio Caro, en Madrid, España, que terminaban su estancia en junio de 2020, fueron beneficiados con prórroga hasta octubre de 2020, con el fin de salvaguardar su integridad y de apoyar su estancia en Madrid, de manera segura, mientras están vigentes las restricciones de movilidad internacional, como el cierre de fronteras y la imposibilidad de abordar vuelos comerciales.

Por otra parte, los 100 becarios colombianos participantes de la Convocatoria anual 2020 de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, que durante el período de aislamiento preventivo se encontraban en México, Perú y Chile, recibieron apoyo para continuar recibiendo recursos para su sostenimiento, afiliación a seguro de salud y visas respectivas, a pesar de que hubieran terminado actividades académicas, mientras tuvieran que permanecer en dichos países.

Desde el programa Pasaporte a la Ciencia se cuenta con 228 beneficiarios de créditos condonables para estudios de maestría y doctorado. Estos programas son desarrollados en alguna de las 500 universidades ubicadas en el Ranking de Shanghái, en uno de los 25 centros de investigación establecidos por Thomson Reuters o una de las 25 universidades más innovadoras clasificadas por Thomson Reuters; en donde los destinos preferidos son Estados Unidos y España. Debido al COVID-19, se ha intensificado el seguimiento a los beneficiarios del programa a través de la iniciativa de Consejería Académica, la cual se realiza todos los jueves en sesiones virtuales.

Asimismo, con el propósito de acercar a los beneficiarios del programa Pasaporte a la Ciencia a los Ecosistemas Científicos, se realizó una serie de Webinars, en donde se presentaron los programas desarrollados en cada uno de los cinco focos estratégicos alineados a Colombia Científica. Para los becarios del mencionado programa, a quienes la coyuntura del COVID-19 los llevó a modificar su modalidad de estudio de manera virtual y en algunos casos a suspender sus actividades académicas y de investigación, se autorizó una serie de alivios que permite a los beneficiarios ampliar los plazos para el cumplimiento de los requisitos de condonación, solicitando una prórroga del período de gracia de sus créditos educativos condonables hasta por 6

meses. A estos alivios se han acogido a la fecha, 44 de los 228 beneficiarios activos del programa.

Por medio del Programa Artistas Jóvenes Talentos fueron apoyados aquellos candidatos que por temas de pandemia requerían que su proceso de condonación siguiera su curso normal, para tal fin, les fue avalado el poder presentar sus proyectos de retribución en Colombia de manera virtual. Adicionalmente, se ha brindado constante seguimiento a aquellos beneficiarios activos que se encuentran actualmente estudiando en el exterior, con el fin de avalar ajustes en su cronograma académico y ofreciendo mayor flexibilidad en las fechas de retorno a Colombia posterior a sus estudios, en caso de ser requerido por parte de las instituciones de retribución en el país, ya que las características del arte a enseñar así lo ameritan.

Igualmente, en el portafolio de crédito exterior, dentro del plan de auxilios por covid-19, se implementó el servicio de “click to call” por video atención, permitiendo mayor cubrimiento en los horarios de atención, a los beneficiarios que se encuentran en países con franja horaria opuesta a la de Colombia (ej: China), además de permitir la devolución de la llamada por video atención cuando el beneficiario solicita la opción.

A través de los Convenios Binacionales de Cooperación entre Colombia y los Gobiernos de Ecuador y de Perú, se realizaron las gestiones correspondientes y se logró obtener el apoyo de los mencionados países para que 46 estudiantes colombianos pudieran continuar recibiendo los rubros de sostenimiento, seguro médico y matrículas mientras culminan sus programas académicos y regresan al país.

En el marco del Programa KOSPIE Jóvenes Ingenieros, desarrollado conjuntamente con el DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico), anualmente se brinda apoyo para la movilidad hacia Alemania de 50 estudiantes colombianos de los últimos semestres de ingenierías, quienes realizan un semestre académico o práctica empresarial, conociendo tecnologías de punta y fortaleciendo el conocimiento del idioma alemán durante 10 meses. Teniendo en cuenta la imposibilidad de regresar a Colombia por las restricciones ocasionadas por el COVID-19, desde el mes de julio del presente año se ha apoyado el sostenimiento de estos jóvenes mientras se da la apertura de vuelos humanitarios para que logren volver a nuestro país.

A raíz del COVID-19 se generó un plan de alivios específico por parte de la entidad que consiste en:

1. Período de gracia

Dirigido a usuarios que requieran la interrupción de pagos hasta el mes de diciembre, ya sea que estén disfrutando del beneficio o lo soliciten por primera vez.

- Permitirá suspender temporalmente el pago de la cuota de crédito hasta diciembre de 2020.
- Al acceder a este auxilio, el plan de pagos se correrá en el mismo número de meses o cuotas que se tenga suspendido el pago de la obligación

- Durante el período de aplicación no se generará recibo de pago.

2. Reducción transitoria de intereses al valor del IPC

- Dirigido a usuarios de estrato 1, 2 o 3, que no son beneficiarios del subsidio a la tasa, y que renuevan su crédito para el segundo semestre de 2020, o que acceden por primera vez a un crédito.
- Este auxilio permite que, desde que comience a aplicarse y hasta diciembre de 2020, el capital vigente del crédito solo se ajustará el valor del IPC.

3. Ampliación de plazos en los planes de amortización

Dirigido a usuarios que necesitan un alivio a su flujo de caja actual, y que estén en etapa de estudios o de amortización.

- Reducirá el valor mensual a pagar en cada una de las cuotas del plan de pagos, mejorando el flujo de caja de acuerdo con la capacidad de pago actual del usuario.
- Permitirá la ampliación del plan de pagos y la reliquidación del saldo pendiente del crédito, a través de dos opciones.
- Si el crédito es de mediano plazo se podrá reliquidar el saldo en doble del plazo actual.

Si el crédito es de largo plazo se podrá reliquidar el saldo y obtener una adición de tiempo de hasta el 50% del plazo actual.

5. *Sírvase informar cómo la entidad fomenta la generación de buenas oportunidades tendientes a fortalecer la movilidad académica desde y hacia Colombia.*

Desde el ICETEX la gestión de las condiciones de las becas se centra en dos modalidades:

1. Convenios intergubernamentales, son los convenios o acuerdos de cooperación Científica, Técnica, Cultural y Educativa que suscribe el Gobierno Nacional con apoyo de la Cancillería. Como parte de su misionalidad de fomento a la internacionalización, de conformidad con el Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007, por el cual se adoptan los estatutos del ICETEX, corresponde a esta entidad promover y gestionar la cooperación internacional tendiente a buscar mayores y mejores oportunidades de formación del recurso humano en el país o en el exterior, de acuerdo con las políticas del Gobierno nacional.
2. Convenios interinstitucionales suscritos directamente por el ICETEX.

Con el propósito de ampliar las oportunidades ofrecidas por diferentes Gobiernos y Organismos internacionales, el ICETEX suscribe convenios de cooperación

académica o alianzas estratégicas con instituciones de educación o centros de investigación en el exterior.

Según el Acuerdo 001 del 5 de marzo de 2019, por el cual se actualiza la Política de Cooperación Educativa Internacional del ICETEX, siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional y articulados con el Ministerio de Educación Nacional, se establecieron criterios que le permiten a la entidad trabajar nuevos instrumentos de cooperación con instituciones, organismos de carácter nacional e internacional, entre otros. Los criterios son los siguientes:

- Calidad de la Institución de Educación Superior.
- Preferiblemente que ya tengan convenios con instituciones u organizaciones colombianas.
- Idoneidad, según programa académico.
- Visitas a Colombia de Misiones académicas.
- Participación en ferias educativas programadas por las Embajadas acreditadas en Colombia.
- Contacto directo de las instituciones de educación extranjeras con las Embajadas colombianas acreditadas en los diferentes países.
- Contacto directo de las Instituciones de educación extranjeras con el ICETEX a través de los canales oficiales, por ejemplo, correos electrónicos institucionales.

Existen diferentes opciones que facilitan la suscripción de convenios interinstitucionales. Por un lado, se pueden gestionar a través de un acercamiento institucional con la participación en diferentes escenarios y eventos académicos nacionales e internacionales; por otra parte, son los potenciales aliados quienes realizan el contacto directo con el ICETEX manifestando la intención de realizar una alianza que tenga como objeto cooperar en torno a la educación internacional para estudiantes colombianos.

En este sentido, para la suscripción de un convenio o acuerdo de cooperación internacional el ICETEX realiza el siguiente proceso:

1. Verificación del portafolio académico.
2. Diligenciamiento del formato F309 - Ficha Técnica de Acuerdos (Convenios de Cooperación Internacional, Alianzas Estratégicas y Acuerdo de Cooperación Educativa) que hace parte de Sistema de Gestión de la Calidad – SGC.
3. Presentación de documentos legales de constitución de la Institución, de identidad del representante legal, acta o resolución administrativa en la que se indique el cargo y la facultad para suscribir acuerdos o convenios de cooperación internacional o académica.
4. Consulta sobre la existencia y legalidad de la institución y de los programas ofertados. Consulta que se adelanta sobre las guías o links de los Sistemas de Educación Superior de los diferentes países y en las publicadas en la página del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

5. Porcentaje significativo de descuento en matrículas por parte de las universidades. Se tiene en cuenta la calidad del centro docente con el fin de establecer los lineamientos de “porcentaje significativo”.

Consulta SARLAFT para los potenciales aliados, con el fin de garantizar que se cumplan con criterios de idoneidad y transparencia frente al manejo de sus recursos.

Todos los convenios de cooperación educativa o alianzas estratégicas que conlleven al otorgamiento de exenciones de costos de matrículas o becas se materializan a través de una convocatoria que se publica en la página web de la entidad. Los aspirantes colombianos que deseen aplicar a dichas convocatorias deben cumplir con todos los requisitos establecidos por el cooperante para cada programa específico.

Es importante indicar que la preselección de los candidatos colombianos a las diferentes convocatorias de becas se realiza a través de la Comisión Nacional de Becas, como organismo asesor, según el Decreto 380 de 2007, integrado por representantes de los Ministerios de Educación Nacional, de Relaciones Exteriores, de Ciencia Tecnología e Innovación antes Colciencias, de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia, del Departamento Administrativo de la Función Pública y del ICETEX que la preside.

Una vez se cuenta con los candidatos preseleccionados, se oficializa el listado al aliado o cooperante para que sea éste quien realice la selección final de los beneficiarios. Posteriormente, tanto el ICETEX como el cooperante proceden a notificar a los beneficiarios de la selección realizada.

Es preciso indicar que el ICETEX administra dos clases de ayudas dirigidas a ciudadanos colombianos para la realización de estudios en el exterior:

- **Becas:** Ayudas no reembolsables recibidas de los diferentes gobiernos y organismos internacionales a través del Ministerio Relaciones Exteriores en el marco de convenios intergubernamentales. Estas becas ofrecen cubrimiento de rubros como matrícula, seguro médico, sostenimiento, pasajes internacionales, entre otros.
- **Descuentos:** Ayudas no reembolsables enmarcadas en convenios interinstitucionales suscritos directamente por el ICETEX con entidades extranjeras. A través de estos instrumentos de cooperación se otorgan exenciones parciales o totales en el costo de la matrícula, pero generalmente no incluyen otros rubros.

Por lo tanto, las becas y los descuentos no generan cartera (obligaciones financieras con el ICETEX). Para el caso de aquellos becarios que solicitan crédito para complementar el descuento o la exención de costos de matrícula recibida,

solo generará cartera el monto aprobado bajo línea de crédito solicitado por el interesado.

Adicionalmente, el ICETEX fomenta la movilidad educativa desde y hacia Colombia de la siguiente manera:

- Dentro del ámbito de su competencia suscribe convenios de cooperación educativa con diferentes instituciones de educación superior extranjeras, con el objeto de incrementar el número de oportunidades de acceso de los estudiantes y profesionales colombianos a programas de formación académica en el exterior.
- Participa en las reuniones de Comisiones Mixtas programadas por la Cancillería, espacios que permiten el incremento de oportunidades de movilidad académica.
- Con entidades del sector de educación e instituciones de educación superior colombianas, promoviendo a Colombia como destino de interés académico para estudiantes extranjeros, el ICETEX participa en diferentes Conferencias mundiales de educación, como NAFSA (Association of International Educators), que es la asociación sin fines de lucro más grande del mundo dedicada a la educación y el intercambio internacional. Los 10.000 miembros de NAFSA están ubicados en más de 3.500 instituciones en todo el mundo, en más de 150 países; y en EAIE (European Association for International Education), centro europeo de experiencia, redes y recursos en la internacionalización de la educación superior, como organización sin fines de lucro dirigida por un equipo mundial de expertos –miembros-, que presta servicios a personas que participan activamente en la internacionalización de sus instituciones.
- Apoyo a la política nacional de bilingüismo, liderada por el Ministerio de Educación Nacional, para convertir a Colombia en una sociedad bilingüe, a través del desarrollo del Programa de Asistentes de Idiomas, llevado a cabo con países como Estados Unidos, Alemania, Reino Unido, Francia, Jamaica, Barbados, Trinidad y Tobago, India y República Popular China.
- Convenios de cooperación con Suiza (Academia-Industry Training - AIT). Es un instrumento de cooperación del gobierno suizo para apoyar el desarrollo de startups con ideas innovadoras de investigadores en universidades colombianas y suizas. Este año se llevó a cabo en nuestro país la segunda versión del programa, siendo Colombia la segunda nación de América en la que se ha implementado esta iniciativa, después de Brasil.
- Expertos Internacionales: Este programa ofrece apoyos dirigidos a financiar la participación de expertos nacionales e internacionales en eventos y actividades organizadas en Colombia o el exterior, por instituciones de

educación superior (IES), centros de investigación, instituciones tecnológicas, escuelas normales superiores o instituciones que se dediquen a labores académicas, de investigación, desarrollo o innovación, que hagan parte del programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia del ICETEX o realicen actividades de cooperación con una de estas o con el Gobierno colombiano. (punto seguido)

El programa Expertos Internacionales fomenta y fortalece la internacionalización y la calidad de la educación superior y tecnológica en Colombia, al igual que los procesos de investigación, desarrollo e innovación implementados por las instituciones vinculadas.

El ICETEX, a través de su Oficina de Relaciones Internacionales, con el propósito de alinear los procesos y recursos con las necesidades del país, implementa los programas especiales de cooperación, cuyo objetivo general es la generación de programas cofinanciados con aliados nacionales e internacionales en virtud del cumplimiento de políticas públicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido, por lineamiento del Gobierno Nacional, se gestionaron las Becas Belisario Betancur – BBB. Con estas se busca desarrollar el potencial económico de diferentes sectores, generando condiciones para la sostenibilidad de las organizaciones y agentes que lo conforman, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las becas Belisario Betancur, son un portafolio de becas enfocadas a la formación en industrias creativas, 4.0, revolución industrial, Economía Naranja y los 8 focos de la misión de sabios, que se desarrollan en diversas modalidades como estudios formales y cursos cortos. Estos programas se ejecutan a través de alianzas estratégicas con cooperantes nacionales e internacionales.

Asimismo, alineados también con las prioridades del sector de la internacionalización de la educación superior, de acuerdo con las coyunturas actuales a nivel nacional e internacional, se generan programas cofinanciados en virtud de suplir las necesidades del sector, enfocadas en el fomento de la internacionalización, el aumento de capacidades docentes, interculturalidad, fortalecimiento de capacidades orientados a la virtualidad, entre otros.

Es así como en 2019, se beneficiaron 491 personas bajo esta modalidad de programas especiales de cooperación entre los que se destacan jóvenes artistas, emprendedores, líderes de start ups, expertos internacionales y comunidad afrocolombiana. En 2020 se beneficiarán 103 jóvenes artistas, emprendedores y mujeres de la ruralidad, así como a todas las Instituciones de Educación Superior Colombiana a través de nuestros programas de capacitación y otorgamiento de grants.

6. Sírvase informar la negociación y divulgación y seguimiento de becas educativas ofrecidas por otros gobiernos a colombianos en el marco de las relaciones bilaterales y multilaterales. Especifique cuáles becas están vigentes y cuales están usando.

Las ofertas de Gobierno se reciben a través de la Cancillería, en el marco de los convenios o acuerdos de cooperación Científica, Técnica, Cultural y Educativa que suscribe Colombia. En las reuniones multilaterales o bilaterales, el ICETEX es invitado a participar en ellas o a presentar un informe que incluye, además de la oferta en materia de becas por parte del Gobierno de Colombia a través del ICETEX, el interés de recibir becas en las áreas que requiere el país y cuyos compromisos hacen parte integral del instrumento de cooperación internacional que se firme entre los países.

En algunos casos, se recibe la oferta que hacen los gobiernos extranjeros a través de una convocatoria general para todos los países, como es el caso de la India, en donde no es posible esta negociación.

Una vez firmados los Convenios o Acuerdos de cooperación, se materializan a través del envío de las respectivas ofertas y con base en ellas, se procede a elaborar y publicar las convocatorias, detallando de forma clara y precisa los términos de referencia.

Las convocatorias se elaboran, se socializan con los oferentes y con el visto bueno de ellos, se publica en el portal del ICETEX. En el caso de las convocatorias ofertadas por Gobiernos, contamos principalmente con la cooperación de China, Italia, Japón, Rusia, Hungría, Suiza y Taiwán, entre otras.

Las convocatorias de las ofertas de becas se divulgan a través de la página Web del ICETEX, de las diferentes oficinas asesoras del ICETEX en el país, de las oficinas de relaciones internacionales de las universidades colombianas, de las redes sociales, entre otras.

Actualmente se encuentran vigentes las convocatorias de becas de los Gobiernos de Singapur (Cursos cortos) y Suiza (Doctorado y posdoctorado en diferentes áreas). Se encuentran en uso aproximadamente 400 becas de los Gobiernos de China, Italia, Japón, Rusia, Hungría, Suiza y Taiwán en modalidad presencial.

Teniendo en cuenta las restricciones actuales por el COVID-19, se han priorizado los programas en modalidad virtual, los cuales se traducen en 141 becas para colombianos, así:

- Federación de Rusia, en los niveles de formación de pregrado y posgrado (85 becas)
- República Popular China, en los niveles de pregrado y posgrado (55 becas)
- Gobierno de Singapur (1 beca)

Por último y muy importante, el ICETEX, por convocatoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompaña al Gobierno Nacional en la tarea de trabajar por el bienestar y el fortalecimiento de los lazos con la comunidad colombiana en el exterior y participa en las Ferias de Servicios para colombianos, creado especialmente para vincularlos y hacerlos sujetos de políticas públicas. Estos eventos son espacios informativos que el Programa Colombia Nos Une realiza en conjunto con las misiones acreditadas en el exterior que responden a los requerimientos que constantemente se reciben por parte de la comunidad de colombianos en el exterior, relacionada con los servicios a los que ellos pueden acceder desde el exterior en beneficio propio y de su familia en Colombia.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
Presidente

Proyectó: Funcionarios Oficina de Relaciones Internacionales/Vicepresidencia de Crédito y Cobranza
Revisó y aprobó: Paula Andrea Henao Ruiz, Jefe Oficina de Relaciones Internacionales